



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Resolución**

**Número:** RESOL-2018-1894-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Julio de 2018

**Referencia:** RM EX 2016-03532319-APN#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO UNIV. NACIONAL DE TUCUMÁN.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 894 del 1° de noviembre de 2017, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2016-03532319-APN#CONEAU, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN FINANZAS, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 0605/16 y N° 0420/17.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 472 del 6 de noviembre de 2017, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisoria al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto N° 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN FINANZAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Económicas, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-14000990-APN-DNGYFU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 472 del 6 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar  
Date: 2018.07.11 19:28:38 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro  
Ministro  
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2018.07.11 19:28:54 -03'00'

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Económicas**

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN FINANZAS**

**Requisitos de Ingreso:**

Título universitario en cualquier disciplina, con estudios de una duración mínima de 4 (CUATRO) años.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER TRIMESTRE</b>						
1	Finanzas Corporativas	Trimestral	3	30	Presencial	
2	Econometría Financiera	Trimestral	3	30	Presencial	
3	Mercados Financieros	Trimestral	3	30	Presencial	
<b>SEGUNDO TRIMESTRE</b>						
4	Diagnóstico Financiero	Trimestral	3	30	Presencial	
5	Seminario de Banca y Seguro	Trimestral	3	30	Presencial	
6	Títulos Renta Variable y Fija	Trimestral	3	30	Presencial	
<b>TERCER TRIMESTRE</b>						
7	Planificación Financiera	Trimestral	3	30	Presencial	
8	Taller de Modelos Financieros con Excel	Trimestral	3	30	Presencial	
9	Mercados de Derivados	Trimestral	3	30	Presencial	
<b>CUARTO TRIMESTRE</b>						
10	Administración Financiera de Corto Plazo	Trimestral	3	30	Presencial	
11	Administración de Carteras	Trimestral	3	30	Presencial	
12	Aspectos Legales en Finanzas	Trimestral	3	30	Presencial	
<b>OTROS REQUISITOS</b>						
13	Consultoría	Trimestral	0	40	Presencial	

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN FINANZAS**

**CARGA HORARIA TOTAL: 400 HORAS**

IF-2018-14000990-APN-DNGYFU#ME



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2018-14000990-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 3 de Abril de 2018

**Referencia:** EX-2016-03532319-APN#CONEAU-UNTUC-ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117584  
Date: 2018.04.03 15:50:48 -03'00'

Verónica CAMILLE  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria  
Ministerio de Educación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117584  
Date: 2018.04.03 15:50:48 -03'00'